



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

10685 *Padrón exacciones varias*

Una vez aprobado el padrón anual correspondiente a exacciones varias, se expone por un plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Así mismo se hace saber que el plazo de pago de los correspondientes recibos en período voluntario queda establecido del 16 de Octubre de 2017 al 15 de Diciembre de 2017, ambos incluidos.

Fornalutx a 28 de Septiembre de 2017.

El Alcalde,
Antonio Aguiló Amengual

